boletín oficial de la provincia burgos
núm. 5 viernes, 9 de enero de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-00006
84,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio 2015, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2014, se eleva a definitiva dicha aprobación inicial y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).

INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
	A) Operaciones no financieras:	
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	50.950,00
2.	Impuestos indirectos	1.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	20.450,00
4.	Transferencias corrientes	16.850,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.250,00
	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	45.000,00
	Total ingresos	140.000,00

GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
	A) Operaciones no financieras:	
	Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	21.150,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	38.030,00
4.	Transferencias corrientes	14.770,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	66.050,00
	Total gastos	140.000,00

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobados junto con el presupuesto general para 2015.

Relación de puestos de trabajo:

1. Funcionario: Grupo A1/A2. Escala de habilitación nacional. Subescala de Secretaría-Intervención. Nivel 20. Agrupada. Cubierta en propiedad.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3, último párrafo y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo de conformidad con el artículo 171.1 del TRLHL, en plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Frandovínez, a 5 de enero de 2015.

El Alcalde,
Jacinto Puente Portillo